



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 650-2020-R
Lambayeque, 06 de setiembre del 2020

VISTO:

El oficio N° 275-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°2996-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 275-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención a los Oficios Virtuales N° 111, 105, 086-2020-FICSA-D, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, en cumplimiento a la Resolución N° 161- 2020-CU, ha solicitado se contrate a los profesionales propuestos en la modalidad de Desabastecimiento.

Asimismo, señala que mediante Oficio N° 682-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 0101-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender cinco (05) contrato Docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 - AUXTC), con un costo ascendente de S/. 55,391.78 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF- SP, la ampliación de la Certificación del Crédito presupuestario – CCP – 2020 – N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Renovación de Contrato

1. Yrma del Carmen Capuñay Capuñay DCB1 – AUXTC

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Renovación de Contrato

2. Oscar Enrique Salazar Carbonel DCB1 – AUXTC
3. Ronald Stalyn Morales Alarcón DCB1 – AUXTC

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

Renovación de Contrato

4. Lucy Jannet García Díaz DCB1
5. Alexander Rentería Peña DCB1

En tal sentido, el Vicerrector Académico solicita disponer el acto resolutivo que oficialice la respectiva contratación;



Que, con Resolución N° 161-2020-CU, se autoriza el Contrato por Desabastecimiento de las Plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II;

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 650-2020-R
Lambayeque, 06 de setiembre del 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la contratación de docentes por Desabastecimiento de las Plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 275-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 2996-2020-SG-UNPRG, según detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Renovación de Contrato

1. Yrma del Carmen Capuñay Capuñay DCB1 – AUXTC

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Renovación de Contrato

2. Oscar Enrique Salazar Carbonel DCB1 – AUXTC
3. Ronald Stalyn Morales Alarcón DCB1 – AUXTC

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

Renovación de Contrato

4. Lucy Jannet García Díaz DCB1
5. Alexander Rentería Peña DCB1

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Msc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn